

**ARTE DE LA LENGUA CHÍNICA QUE VULGARMENTE SE LLAMA MANDARINA: LA GRAMÁTICA SÍNICO-HISPÁNICA COMPUESTA POR LOS FRAILES JUAN RODRÍGUEZ Y JOSÉ DE VILLANUEVA**

**ARTE DE LA LENGUA CHÍNICA QUE VULGARMENTE SE LLAMA MANDARINA: THE SINIC-HISPANIC GRAMMAR COMPOSED BY THE FRIARS JUAN RODRÍGUEZ AND JOSÉ DE VILLANUEVA**

*Juan Luis Hernández Hidalgo*

*Universidad de Sevilla*

**ORCID: 0000-0003-2203-7691**

**Resumen:** El presente artículo tiene como objeto de estudio una gramática sínico-hispánica compuesta a finales del siglo XVIII por el fraile agustino Juan Rodríguez y modificada por su correligionario José de Villanueva tras su fallecimiento. Se procederá a la reconstrucción de la historia de este manuscrito prestando especial atención a los círculos sociales que influyeron en su desarrollo.<sup>1</sup>

**Palabras Clave:** gramática china, fray Juan Rodríguez, fray José de Villanueva.

**Abstract:** The object of this paper is to study a Sinic-Hispanic grammar composed at the end of the 18th century by the Augustinian friar Juan Rodríguez and modified by his co-religionist José de Villanueva after his death. The history of this manuscript will be reconstructed paying special attention to the social circles that influenced its development.

**Key Words:** Chinese grammar, friar Juan Rodríguez, friar José de Villanueva.

---

<sup>1</sup> El contenido del presente artículo es una breve síntesis de la investigación abordada en el Trabajo Fin de Máster titulado *La gramática china con explicación castellana de fray Juan Rodríguez vista a través de su tramitación en las instituciones indianas*, el cual desarrolla muchas de las ideas aquí planteadas. Agradezco a mi tutora, Margarita Gómez Gómez, que me lo propusiese como tema de investigación, así como toda la ayuda y apoyo que me prestó durante el proceso de estudio y redacción.

## Preámbulo

La investigación que se desarrolla a continuación partió del análisis de un expediente conservado en el Archivo General de Indias relativo a la edición de una gramática de la lengua china con explicación castellana, la cual fue tramitada en las instituciones indianas entre los años 1785 y 1787.<sup>2</sup> A este análisis le sucedió el estudio de dicha gramática y la búsqueda de otras fuentes complementarias que permitieran abordar la historia de este manuscrito *in lato sensu*. Finalmente, se compiló y examinó toda esta información con el propósito de poder valorar la obra como un fenómeno histórico-cultural sometido a diversas transformaciones por parte de diferentes grupos sociales: por un lado, los frailes asentados en Filipinas, quienes desde hacía siglos escribían obras en lengua china; por otro, los integrantes de las instituciones indianas de la Monarquía Hispánica, pues la gramática fue evaluada con la finalidad de que se imprimiera de cuenta de la Real Hacienda.

Respecto a la versión final de la gramática que nos ocupa, denominada *Arte de la lengua chínica que vulgarmente se llama mandarína* y custodiada actualmente en la Biblioteca Nacional,<sup>3</sup> se debe puntualizar que no es exactamente el mismo manuscrito que se tramitó en el Consejo de Indias y en la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias, pues este fue compuesto en solitario por fray Juan Rodríguez. De la primera versión se conservan en el Archivo General de Indias algunos borradores del año 1776 bajo el nombre *Arte de la lengua mandarína, propiamente Kūon húa*, escritos mayormente en castellano, pero empleando caracteres chinos en muchos de los pasajes redactados en esta lengua.<sup>4</sup> Frente a ello, la mencionada versión final de la gramática prescinde de los

<sup>2</sup> El expediente se encuentra en el Archivo General de Indias (en adelante AGI), Filipinas, 1049, n. 1.

<sup>3</sup> Juan Rodríguez y José de Villanueva, *Arte de la lengua chínica que vulgarmente se llama mandarína*, s.l., [1789]. Biblioteca Nacional de España, mss 2211. Disponible desde internet en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000047832&page=1> [Consulta: 11 de marzo de 2020]. Consta de un prólogo, veintidós capítulos correspondientes a las explicaciones gramaticales y concluye con un diálogo en lengua china entre un confesor y un penitente. En total son 99 hojas en cuarto escritas tanto en castellano como en chino, este último íntegramente transliterado al alfabeto latino con sus correspondientes acentos. Dado que la gramática fue remitida a Filipinas en 1787 y el padre Villanueva falleció en 1794, dentro de este intervalo temporal debió producirse su reescritura. De hecho, en el recto de la hoja 50<sup>o</sup> escribió Villanueva “*en este año de 1789*”, por lo que cabe atribuir la ejecución de parte importante del manuscrito a esta fecha.

<sup>4</sup> Juan Rodríguez, *Arte de la lengua mandarína, propiamente Kūon húa* (también referida como *Arte de la lengua china vulgarmente llamada Mandarina, propiamente Kūon húa*), s.l., [1776]. AGI, Mp-Escritura\_Cifra, 46. Al tratarse de un borrador de diversas partes de la gramática que fray Juan Rodríguez presentó a las instituciones indianas, su contenido debe ser en parte similar al que se hace referencia en el

caracteres chinos y ambos frailes figuran como autores, pues fue reescrita por fray José de Villanueva en Filipinas tras haber concluido su tramitación en las instituciones indianas.

### **La trayectoria vital de fray Juan Rodríguez (1724-1785)**

La figura más relevante para abordar el estudio de la obra que nos ocupa no será otra que la de su principal autor, fray Juan Rodríguez (1724-1785),<sup>5</sup> pues la gramática que compuso fue fruto de su experiencia como misionero en China. Nacido en el año 1724 en Santa Cristina de Valeixe, Pontevedra, poco sabemos más de sus primeros años de vida salvo que debió viajar a Indias en algún momento de su juventud, ya que el 26 de julio de 1747 emitió su profesión religiosa en el hospicio agustino de Santo Tomás en Nueva España. Partió en el año 1752 para Filipinas, lugar en el que sólo residió dos años para posteriormente establecerse en la misión de China. Allí viviría durante dos décadas antes de volver a España en 1775, donde permaneció hasta que le sobrevino la muerte en el año 1785 cuando contaba con 61 años de edad.<sup>6</sup>

Con respecto a su prolongada estancia en el sudeste asiático, convendría resaltar una serie de cuestiones. Primeramente, la relación que estableció con otro agustino, el mencionado fray José de Villanueva. La unión que hubo entre ambos frailes debió ser considerable, dado que existen una serie de paralelismos en sus respectivas trayectorias misionales.<sup>7</sup> Por otro lado, la gramática china no es la única obra que lo conecta con

---

expediente de tramitación, pero difícilmente se puede hacer equiparable a una hipotética versión definitiva de lo concebido por el fraile agustino al estar incompleto, tener fragmentos repetidos y otros tachados. Contiene tres versiones del prólogo, uno de ellos terminado y sin apenas errores, mientras que los otros dos se presentan incompletos, con tachaduras y añaden fragmentos del capítulo primero de la gramática. Se suceden después los borradores de varios capítulos, del cuarto al décimo séptimo, alternándose con múltiples hojas en blanco y epígrafes sueltos referentes a diversas cuestiones lingüísticas y gramaticales, además de una partitura. En total suman 94 hojas en cuarto en idioma castellano y chino, este último escrito en los caracteres propios de esta lengua y también transliterado al alfabeto latino con sus respectivos acentos. Sabemos que al menos uno de los prólogos, el que está concluido, fue escrito en 1776, pues en él figura una referencia temporal que así nos lo indica.

<sup>5</sup> En la mayoría de documentos figura como fray Juan Rodríguez, si bien profesó con el nombre de fray Juan Antonio Rodríguez en el hospicio novohispano de Santo Tomás de Villanueva.

<sup>6</sup> Gregorio de Santiago Vela, *Ensayo de una biblioteca iberoamericana de la orden de San Agustín: obra basada en el catálogo bio-bibliográfico agustiniano del P. Bonifacio Moral*, Vol. VI (El Escorial, Madrid: Imprenta del Monasterio, 1922), p. 584.

<sup>7</sup> Es probable que los dos frailes convivieran al menos un par de años antes de partir a Filipinas, pues fray José de Villanueva hizo en 1750 su profesión religiosa en el mismo hospicio de Santo Tomás de Villanueva y posteriormente partió al archipiélago en el año 1752. En Gregorio de Santiago Vela, *Ensayo de una biblioteca iberoamericana de la orden de San Agustín: obra basada en el catálogo bio-bibliográfico agustiniano del P. Bonifacio Moral*, Vol. VIII (El Escorial, Madrid: Imprenta del Monasterio, 1931), p. 229.

fray Juan Rodríguez, pues entre su producción también figura un *Informe dado por Fr. José Villanueva al R. P. Fr. José Victoria, sobre algunos libros escritos por algunos misioneros en China*, con fecha de 23 de diciembre de 1770. Esta relación fue escrita para apoyar a fray Juan Rodríguez en su denuncia de algunos libros impresos en idioma chino compuestos por religiosos franciscanos y jesuitas que, a ojos de los frailes agustinos, resultaban heréticos.<sup>8</sup>

Contamos con información más detallada para el año 1768, momento en el cual fray Juan Rodríguez residía en la antigua sede misionera de Chao Ch'ing.<sup>9</sup> En estas fechas recibió una carta de René François Gallois, naturalista al servicio de la monarquía francesa en la Isla de Francia. Este botánico se encontraba visitando China cuando solicitó al agustino que le remitiera una gramática china ya existente o que el mismo fraile elaborara una para igualmente enviársela. Gracias a la conservación de esta correspondencia tenemos constancia de la existencia de un proyecto gramatical previo al que nos ocupa, pues en una de estas misivas fray Juan Rodríguez aportaba algunos detalles sobre un manuscrito que estaba componiendo para el naturalista francés.

En 1775, fray Juan Rodríguez volvió a Europa y con fecha de 14 de julio de 1784, es decir, más de una década después de su regreso, hallamos el memorial presentado por el agustino al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, José de Gálvez, en el que solicitaba a la Corona que corriese con los gastos de impresión de su gramática china con explicación castellana.<sup>10</sup> No debemos finalizar esta breve aproximación sin señalar que en los años que transcurrieron entre la elaboración de ambas gramáticas, la que fray Juan Rodríguez compuso parcialmente para Gallois y la que terminó

---

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Chao Ch'ing (Zhaoqing) se encuentra a unas 50 millas de la ciudad de Cantón y es próxima a Guangzhou, capital de la provincia del mismo nombre, la cual hace frontera con Fujian. En la misma provincia y cercanas a esta ciudad se encuentran Macao y Hong Kong.

<sup>10</sup> Knud Lundbaek, traduc. Teresa Carbó, "Una gramática china del siglo XVIII en español", *Estudios de Asia y África*, Vol. XI, Num. 3 (Ciudad de México, 1976), p. 327. Este artículo aborda, entre otras cuestiones, el contenido de las cartas enviadas a Gallois y los detalles de este primer proyecto gramatical. Por otro lado, esta investigación también resulta de especial relevancia al ser el único estudio previo que hemos podido hallar sobre la vida y obra de fray Juan Rodríguez, si bien en Verónica Cristina Trujillo González, "Las lenguas de extremo oriente y el español: los diccionarios y gramáticas como primeros instrumentos para la comunicación en Filipinas y China", *Philologica canariensis*, Num. 16-17 (Las Palmas de Gran Canaria, 2010-11), p. 296 también se mencionan el *Arte de la lengua china, que vulgarmente se llama Mandarina* y el *Vocabulario de la lengua mandarina*, ambos de fray Juan Rodríguez.

presentando al Consejo de Indias, el agustino fue madurando su proyecto, introduciendo una serie de modificaciones significativas respecto a su planteamiento inicial. Para poder comprender mejor el alcance y la dimensión del proyecto, debemos situarnos en el lugar donde fray Juan Rodríguez entró en contacto con la cultura china.

### **Antecedentes de obras sínicas compuestas por religiosos en Filipinas**

Comprender el contexto en el cual se desarrolló fray Juan Rodríguez requiere de una aproximación al grado de conocimiento que había en la época de la lengua china y de un breve repaso a otras obras sínicas que habían compuesto previamente religiosos de diferentes órdenes. Consideramos que la producción de este tipo de obras constituye un fenómeno que podemos situar en el nivel de tiempo histórico de la larga duración, pues las gramáticas, los vocabularios y otras obras sínicas que fueron compiladas por los religiosos en Filipinas conformaron una tradición libraria que perduró al menos tres siglos y en ella se percibe una cierta continuidad en su *modus operandi*. En este sentido, resulta especialmente relevante para el tema que nos ocupa que las órdenes religiosas fuesen dueñas de las distintas prensas que hubo en el archipiélago desde finales del siglo XVI hasta comienzos del XIX; es decir, durante la práctica totalidad del período que comprende la colonización española de estas islas.<sup>11</sup>

Comenzando por la cuestión idiomática, debemos considerar que los sangleyes supusieron el primer contacto relevante y duradero de los misioneros españoles con la comunidad china, con su lengua y sus costumbres.<sup>12</sup> A partir de entonces, Filipinas pasó a ser el enclave que recibió a los misioneros que albergaban la pretensión de pasar a China. Hasta tal punto fue así que, durante el período previo al establecimiento de misiones permanente en la China continental, podemos hablar de la existencia de una Misión

---

<sup>11</sup> Para a lo que la imprenta respecta, esta etapa se denomina período mexicano y sus fechas límites se corresponden con los años 1571, año de la fundación de Manila, y 1821, fecha en que se produjo la independencia de México y Filipinas dejó de pertenecer a este territorio que hasta ese momento había constituido gran parte del Virreinato de Nueva España. El término y la cronología están tomados de Matthew J.K. Hill, "Intercolonial Currents: Printing Press and Book Circulation in the Spanish Philippines, 1571-1821" (Phd dissertation, University of Texas, 2015), p. 2.

<sup>12</sup> Los primeros encuentros entre los religiosos españoles y el Imperio chino se remontan a la Edad Media. Fruto de su interacción es el anónimo *Libro del conocimiento*, fechado en 1384. En Trujillo González, op. cit., p. 293.

Sangley (1565-1631), en palabras de Ricardo Martínez Esquivel.<sup>13</sup> En este sentido, la relación que los misioneros españoles asentados en Filipinas sostuvieron con China durante el siglo XVI se limitó principalmente a las provincias costeras del sur: Zhejiang, Guangdong y, sobre todo, Fujian, pues de allí provenían la mayor parte de los sangleyes.<sup>14</sup> Las interacciones con esta comunidad dieron lugar a una dinámica particular entre los misioneros españoles y los comerciantes chinos, la cual implicaba el aprendizaje de su lengua que, en consecuencia, se vio por primera vez reflejada en las prensas hispanas.

Sin embargo, una vez instaurada la imprenta tipográfica en Filipinas a comienzos del siglo XVII, el tagalo y otros idiomas nativos del archipiélago continuaron apareciendo en las prensas manilenses, mientras que la lengua de la comunidad sangleya sólo encontró cabida durante las primeras décadas de actividad de la imprenta en el archipiélago, empleando para ello siempre la técnica xilográfica.<sup>15</sup> Estos primeros libros que se imprimieron en lengua china estuvieron vinculados a quienes hicieron uso por primera vez de las prensas en el archipiélago: los religiosos de la orden dominica. Para redactar e imprimir los textos, los religiosos recibieron constantemente el apoyo de artesanos sangleyes, por lo que no es de extrañar que estos empleasen la técnica xilográfica al ser una artesanía que llevaban practicando desde hacía siglos. Este hecho marcó una importante diferencia respecto a las relaciones que establecieron los religiosos con otros

---

<sup>13</sup> Ricardo Martínez Esquivel, “Misión Sangley. La cristianización entre los chinos de Filipinas en el cambio del siglo XVI a XVII”, *Estudios de Asia y África*, Vol. LIII, Num. 1, (Ciudad de México, 2018), pp. 35-64.

<sup>14</sup> La gran mayoría de este grupo hablaba chino *min nan*, también denominado mǐn nán, mǐn del sur o Hokkien, el cual se empleaba en las mencionadas provincias costeras y en otros lugares del sureste asiático como Formosa (Taiwán). En realidad, el conjunto de variedades mǐn podría considerarse una rama independiente de las lenguas sínicas más que un dialecto. El grueso de esta información fue tomado de Jerry Norman, *Chinese* (Cambridge: Cambridge University Press, 1988), pp. 231-242; no obstante, ante mi desconocimiento inicial sobre esta cuestión, fue fundamental la ayuda que me prestó el profesor José Luis Caño Ortigosa en esta y otras tantas cuestiones relevantes para la consecución del presente artículo.

<sup>15</sup> Durante el período previo a la instauración de la imprenta tipográfica se utilizaron los caracteres propios del sistema escrituario prehispánico, el *baybayin*, para imprimir los textos en tagalo. Pero una vez que se asentó la tipografía se empleó el tagalo transliterado al alfabeto latino para las obras impresas en esta lengua; es decir, con el paso de la impresión xilográfica a la tipográfica, los caracteres del alfabeto latino se acaban imponiendo al *baybayin* como forma de expresar los idiomas filipinos por escrito, aunque este último siguió apareciendo de forma manuscrita. Por contra, los textos en idioma chino que fueron impresos en Filipinas contaban con caracteres chinos y siempre emplearon la técnica xilográfica, cayendo fulminantemente su producción tras el rápido asentamiento de la imprenta tipográfica. En Hill, op. cit., pp. 23-24.

grupos poblaciones de las islas, ya que esta mayor dependencia de la población china a la hora de escribir obras en su idioma se mantuvo durante todo el período colonial.<sup>16</sup>

Se tiene constancia de que salieron de las prensas manilenses únicamente cinco obras en idioma chino,<sup>17</sup> todas ellas entre 1593 y 1607.<sup>18</sup> Tomemos por ejemplo una obra como el *Shih-lu*, la cual constituye el caso más excepcional al proponer un acercamiento a la religión cristiana desde una óptica diferente a la que lo haría un catecismo más convencional. Tanto para acometer la redacción en chino clásico<sup>19</sup> como para incluir con una mínima coherencia citas pertenecientes a una filosofía compleja y milenaria como es la china, su autor, el dominico Juan Cobo, tuvo que contar con la ayuda de un amanuense y algún artesano para componer e imprimir la obra, aunque fuese el propio fraile quien primeramente la compilara y, en última instancia, revisase su contenido en base a sus propios conocimientos adquiridos.<sup>20</sup> Pero la impresión de obras singulares como el *Shih-lu*

---

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Estas 5 obras impresas en Filipinas empleando la lengua china serían, en primer lugar, el *Shih-lu* (1593) de Juan Cobo y la anónima *Doctrina Christiana en letra y lengua china* (s.f.), las cuales han sido estudiadas en mayor profundidad al formar parte junto con la *Doctrina Christiana en lengua española y tagala* de la tríada de impresos que se han disputado tradicionalmente el honor de ser la primera obra salida de las prensas filipinas. Les siguieron el *Memorial de la vida christiana en lengua china* (1606) de Domingo de Nieva, *Símbolo de la fe en letra y lengua china* (1607) de Tomás Mayor y *Libro de Nuestra Señora del Rosario* (c. 1607), anónima. En Regalado Trota Jose, *Impreso: Philippine Imprints, 1593-1811* (Makati: Fundación Santiago y Ayala Foundation, 1993), pp. 21-25. Para conocer más sobre los orígenes de la imprenta manilense, remitimos a los repertorios de los pioneros bibliófilos filipinos (Trinidad Pardo Tavera, Wenceslao Retana o José Toribio Medina), a la citada tesis de Matthew JK Hill o a la obra de autores como Piet van der Loon y Carlos Sanz. Una síntesis reciente se ha publicado en Jorge Mojarro, “Los primeros libros impresos en Filipinas (1593-1607)”, *Hispania Sacra*, Vol. LXXII, Num. 145 (Madrid, 2020), pp. 231-240.

<sup>18</sup> En algunas fuentes se menciona un texto xilográfico posterior a esta fecha del cual no se conservan ejemplares. Se trataría de un Catecismo que contenía caracteres chinos y que habría compuesto el dominico Alberto Collares durante algún momento de su estancia en Filipinas (1632-73). En Jose, op. cit., p. 286. Coincidimos con Matthew J.K. Hill en que este texto debió ser impreso xilográficamente al contener caracteres chinos.

<sup>19</sup> *Wényán* (literalmente, lenguaje literario o escritura literaria), denominado frecuentemente en Occidente como chino literario, era el término para referirse a la lengua escrita en la antigua China frente a la lengua vernácula o *baihua*. El *wényán* se mantuvo como lengua escrita culta después de que el chino clásico dejase de ser lengua hablada. Gabriel Terol Rojo, “Sobre la sinidad y la literatura. La filosofía de la literatura china”, *Ars Brevis: anuario de la Càtedra Ramon Llull Blanquerna*, Num. 22 (Barcelona, 2016), pp. 270-288.

<sup>20</sup> José Antonio Cervera Jiménez, “El Shilu del dominico Juan Cobo (1593): apuntes sobre su interpretación de algunos conceptos filosóficos chinos”, *Revista Estudios*, Num. 32 (San José, 2016), pp. 503-08. Se conoce que Juan Cobo había estado aprendiendo al menos cuatro años chino *min nan*, el cual empleó para escribir otra obra titulada *Beng sim po cam* (*Rico espejo del claro corazón* o *Rico espejo del buen corazón*) que no llegó a ser impresa. Por otro lado, la forma en que está escrito el *Shih-lu*, empleando el chino clásico,

no fue la constante,<sup>21</sup> pues a partir de 1607 el empleo de la técnica xilográfica en Filipinas cayó fulminantemente, limitándose su uso sobre todo para imprimir imágenes.<sup>22</sup>

Ante esta tesitura, en la que los únicos impresos en lengua china que se produjeron fueron xilográficos y dependientes de la actuación de los sangleyes, difícilmente se plantea un escenario propicio para la impresión de una gramática china, menos aún de una en la que se empleasen tipos gráficos para imprimir los caracteres chinos.<sup>23</sup> Precisamente, lo que más llama nuestra atención es la total ausencia de gramáticas y vocabularios chinos en las prensas manilenses, los cuales, a diferencia de los catecismos, estaban destinadas a los miembros de la propia orden religiosa. Probablemente, dada esta finalidad, así como su laborioso trabajo de elaboración y los costes de impresión que conllevarían, circularan siempre manuscritas hasta bien avanzada la Edad Moderna.

Es por ello que resulta muy llamativo que hasta fechas tan tardías no se acometieran esfuerzos por parte de los religiosos en imprimir las gramáticas que empleaban en el

---

hace pensar que estuviese dirigido a un perfil de lector muy concreto, aquel que contase con una formación sólida para así predisponerlo a la conversión desde sus propias coordenadas culturales.

<sup>21</sup> De hecho, la difusión del *Shih-lu* se saldó con un fracaso. José Antonio Cervera Jiménez, en el artículo anteriormente citado, ha señalado las posibles causas realizando observaciones muy interesantes respecto al lenguaje empleado por Juan Cobo y la falta de adecuación entre los conceptos que se querían expresar y los caracteres escogidos para tal fin. Por otro lado, la autora Lucille Chia argumenta que la obra no habría estado destinada a la venta y difusión dadas sus particulares características, sino que su composición respondería a un empeño personal de Juan Cobo por demostrar la capacidad dominica de acercarse a la comunidad sangleya con las vistas puestas ya en el Imperio. En Lucille Chia, “Chinese books and printing in the early Spanish Philippines”, *Chinese circulations capital, commodities, and networks in Southeast Asia* (Durham N. C: Duke University Press, 2011), pp. 267-68.

<sup>22</sup> Entre los diferentes argumentos que se pueden argüir para justificar este cambio de tendencia estarían los constantes celos hacia los sangleyes, quienes resultaban imprescindibles para llevar a cabo estas impresiones. Este grupo poblacional, dada su posición económica privilegiada en Manila, consiguió mantener cierta autonomía y, en consecuencia, el Parián se tornó un lugar que a ojos de las autoridades debía ser controlado. Además, la hegemonía económica que ejercían los sangleyes era también superior en el mercado de libros no sólo por su capacidad productiva, sino por contar con una mayor demanda. En José Antonio Cervera Jiménez, *Cartas del Parián. Los chinos de Manila a finales del siglo XVI a través de los ojos de Juan Cobo y Domingo de Salazar* (México: Palabra de Clío, 2015), pp. 179-82.

<sup>23</sup> Se debe puntualizar que el cese de las impresiones sínicas no significó el abandono de la producción de textos en lengua china por parte de los misioneros, los cuales en estas mismas fechas cambiaron sus prioridades en lo que a la evangelización de Filipinas se refiere. En este sentido, desde comienzos del siglo XVII los religiosos españoles perdieron progresivamente interés en hacer proselitismo a los sangleyes mediante el uso de la letra impresa, pues habían logrado establecerse de forma permanente en China. Esta nueva posición trajo aparejada para los misioneros una nueva consideración del chino mandarín (*Kūon hōa* o *Guāng huá*) al adquirir este una mayor importancia vehicular frente al *min nan* que pasaría a ser visto como un dialecto más vulgar con un radio de acción más limitado geográficamente y de uso comercial por parte de los sangleyes. En Martínez Esquivel, op. cit., pp. 55-58.

aprendizaje del idioma chino, inclinándose por centrar sus esfuerzos iniciales en catecismos dirigidos principalmente a los sangleyes que reflejaban, al menos en apariencia, un elevado dominio de la lengua china. Más sorprendente resulta incluso porque se conoce que había necesidad de este tipo de obras al existir un abismo entre lo que la teoría suponía que era necesario para desenvolverse con soltura en la lengua china frente a lo que dictaba la práctica. Esta desigualdad se percibe en la manera en que estos religiosos escribieron sobre el idioma, pues no lo hicieron de igual forma en sus cartas que en los catecismos que ellos mismos redactaron.<sup>24</sup>

El motivo por el que estas gramáticas y vocabularios permanecían manuscritas sería la falta de una capacidad tecnológica y económica suficiente para imprimirlas, teniendo así estas obras un radio de acción más limitado. Sin embargo, también se debe considerar que, al ser obras destinadas al aprendizaje de los propios misioneros para poder llevar a cabo una comunicación efectiva y, en consecuencia, la labor evangelizadora, no resultaría del todo conveniente fijar su contenido porque debían ser constantemente modificadas; por ejemplo, para añadir nuevos términos. En este sentido, se ha podido constatar que la obra *Arte de la Lengua Chio Chiu* cuenta con dos versiones, una de ellas depositadas en la British Library y la otra en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona. Ambas son muy similares, pero no idénticas, lo cual hace pensar que este tipo de manuscritos circulaba entre los religiosos para ser copiados y corregidos, constituyendo ejemplos de escrituras vivas. También se conoce que el diccionario que elaboró el dominico Francisco Díaz cuenta con diversas versiones manuscritas.<sup>25</sup> Por tanto, podríamos considerar estas obras como

---

<sup>24</sup> Fue en los testimonios escritos de carácter más personal donde estos religiosos presentaron unos datos que contradecían las expectativas que los altos dignatarios de las distintas órdenes tenían respecto al aprendizaje de la lengua china. Este desfase no respondería necesariamente a una incapacidad de los misioneros, sino a una cuestión de los plazos que se suponían necesarios para alcanzar unas cotas de conocimiento elevadas sobre la lengua china. En un estudio realizado sobre las cartas que envió Matteo Ricci a sus superiores y familiares a finales del siglo XVI, Pascale Girard señala que, por un lado, los altos mandatarios de las órdenes religiosas se inclinaban a considerar dos o tres años el plazo ideal para aprender la lengua; por otro, que difícilmente los misioneros podían confesar los plazos individuales que realmente les llevaba dicho aprendizaje, pues se demoraban cinco o quizás diez años antes de ser aptos para moverse correctamente por diversas partes de China. En Pascale Girard, “Estos nominativos no son concertados. Los religiosos y la lengua china: miradas cruzadas de dos misioneros en China, Matteo Ricci y Pedro de la Piñuela (siglos XVI-XVII)”, *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, Vol. XXXIII, Num. 131 (Zamora de Hidalgo, 2012), pp. 43-76.

<sup>25</sup> Otto Zwartjes, “El *Vocabulario de la letra china* de Francisco Díaz (ca. 1643) y la lexicografía hispano-asiática”, *Boletín Hispánico Helvético*, Vol. 23 (Lausanne, 2014), p. 90.

herramientas o instrumentos de aprendizaje imprescindibles que, sin embargo, no todos los religiosos contemplaban que fuesen realmente efectivos para instruirse en el idioma.<sup>26</sup>

No obstante, hubo una gramática china que sí fue impresa empleando la técnica xilográfica, si bien fue dada a la prensa en 1703 en Cantón y no en Filipinas. Nos referimos al *Arte de la lengua mandarina* del dominico Francisco Varo, cuya fecha de finalización se sitúa en 1682, siendo la primera gramática china impresa en lengua vernácula europea y por ello tuvo una importante repercusión.<sup>27</sup> Cabe destacar que, tal y como indica su título, estaba centrada en el aprendizaje de la lengua oficial del Imperio chino, la mandarina, un rasgo que comparte con la que compondría más adelante fray Juan Rodríguez, quien la reconocería como influencia en los prólogos que conservamos de su obra.

Pero esta no fue ni muchísimo menos la primera gramática en ser compilada por un religioso: sólo la orden dominica realizó al menos 30 gramáticas y 57 vocabularios chinos.<sup>28</sup> La mayoría de estas gramáticas son muy desconocidas debido a que muchas de ellas no se han conservado y sólo se conocen a través de menciones en algunas fuentes, lo

---

<sup>26</sup> Cabe destacar la menor presencia de jesuitas entre los religiosos que escribieron gramáticas. No es de extrañar si consideramos que no eran especialmente proclives a considerar que este tipo de obras fuesen herramientas útiles para aprender la lengua china. De hecho, la primera gramática china realizada por un jesuita fue la de Joseph Henri Marie de Prémare, quien la concluyó en 1729, pero no fue impresa hasta 1831 en Malaca (Malasia). Prémare compiló una amplísima relación de ejemplos a través de los cuales se podría aprender la lengua china, adhiriéndose así al ideal jesuítico de que el idioma chino no podía ser reducido a reglas. No obstante, el que ha sido tradicionalmente considerado el diccionario más antiguo del Hokkien, titulado *Dictionarium Sino Hispanicum*, lo compuso en Manila el jesuita Petrus Chirino en 1604, aunque otros autores como el padre Francisco Almerique, cuya obra está perdida, debieron precederle. En Lundbaek, op. cit., pp. 325-26; y Zwartjes, op. cit., p. 64.

<sup>27</sup> La gramática del padre Varo constituyó un importante hito debido sobre todo a la forma en que empleó los tonos y los acentos. Si bien es cierto que Matteo Ricci y otros jesuitas desarrollaron sistemas de notación para transcribir fonológicamente el idioma chino usando el alfabeto europeo, el dominico fue más lejos a la hora de hacer observaciones más precisas en cuanto a los tonos o la composición de sílabas. Su trabajo también constituyó un intento pionero por sistematizar el idioma chino tomando como referencia conceptual la tradición latina; concretamente, la gramática de Elio Antonio de Nebrija. En Matthew Y. Chen, “Unsung Trailblazers of China-West Cultural Encounter”, *Exchange*, Num. 8 (Hong Kong, 2003), pp. 4-12.

<sup>28</sup> *Ibidem*. Citamos a continuación algunos ejemplos: *Arte de la lengua china* (también referida como *Lingua sínica ad certam revocata methodum*) de Juan Cobo, *Arte de la lengua china* de Domingo de Nieva, *Gramática española-mandarina* de Juan Bautista de Morales, *Arte de la lengua chinchea* de Victorio Ricci, *Gramática española-china del dialecto de Amoy* de Francisco Márquez, *Arte de lengua china* de Francisco Frías, *Arte de la lengua mandarina* de Juan de la Cruz o *Gramática y vocabulario español chinos* de Francisco González de San Pedro. También figura una importante recopilación de la labor lexicográfica dominica en Antonio Bueno García, “Traducción y evangelización en la misión dominicana de Asia Oriental en los siglos XVI y XVII”, *Los dominicos españoles e iberoamericanos y la traducción: labor educativa, lexicográfica y misionera* (Granada: Comares, 2018), pp. 921-55.

cual en ocasiones ha generado dudas en torno a su existencia o relevancia.<sup>29</sup> Las que se conservan, al ser manuscritas, constituyen ejemplares únicos, muchos de los cuales no han sido editados hasta fechas muy recientes. De hecho, en los últimos años se han realizado importantes descubrimientos, estudios y publicaciones que están arrojando nuevas perspectivas sobre este tipo de obras, siendo por tanto un campo sobre el que aún hay mucho que decir y que requiere de importantes estudios interdisciplinarios.<sup>30</sup>

Con esta breve panorámica sobre los impresos sínicos y las gramáticas chinas realizadas en Filipinas contamos con una mayor perspectiva sobre la dimensión del proyecto gramatical de fray Juan Rodríguez, pues conocemos que existieron multitud de precedentes que se gestaron en un contexto similar. No obstante, ninguno de ellos fue impreso en el archipiélago filipino y, dada la escasez de medios y lo temprano que se produjeron las impresiones de libros sínicos, se comprende que para su ambiciosa

---

<sup>29</sup> En el volumen V de su obra *Historia de las Misiones Dominicanas en China*, José María González afirma que la obra *Lingua Sinica* de Juan Cobo fue la primera gramática china compuesta por un extranjero. No obstante, en Piet van der Loon, "The Manila incunabula and early Hokkien studies, Part 1", *Asia Major*, Vol. 12.1 (Londres, 1966), p.18 se sostiene que ningún otro contemporáneo menciona la existencia de una gramática o diccionario compuesto por Juan Cobo, lo cual hace pensar que el trabajo en cuestión nunca fuese finalizado. Por otro lado, José Antonio Cervera Jiménez, a quien ya hemos citado, señala la existencia de una obra que sería anterior a la de Juan Cobo: *Arte y vocabulario de la lengua china* del agustino Martín de Rada (1535-1578). Recopilado en Chen, op. cit., pp. 4-12.

<sup>30</sup> Actualmente se está llevando a cabo un importante proyecto para estudiar y publicar ediciones facsímiles de gramáticas y diccionarios hokkien-español que se encuentran repartidas por todo el mundo, si bien fueron fruto mayormente de las interacciones que se produjeron entre ambas culturas durante los siglos XVI y XVII en el sudeste asiático. Fue en el año 2018 cuando comenzó a publicarse esta colección titulada *Hokkien Spanish Historical Document Series I*, editada por Fabio Yuchung Lee, Tsung-Jen Chen, José Caño Ortigosa, Regalado Trota Jose y publicada e impresa por la National Tsing Hua University de Taiwán. Entre las obras que se recogen figura un importantísimo diccionario descubierto en la Universidad de Santo Tomás de Manila que compilaron los dominicos posiblemente a comienzos del siglo XVII. Fue denominado en origen *Vocabulario del dialecto de Chouzhou*, que constituye otra forma de llamar al dialecto del chino *min* propio del sureste de China o Taiwán, el cual también fue transcrito como *chio chiu* o *chincheo*. Su contenido ha resultado ser de los más extensos, pues cuenta con más de 20.000 entradas, un número muy superior al que tiene por ejemplo *Arte de la Lengua Chio Chiu* en cualquiera de sus dos versiones manuscritas ya mencionadas. La serie I de esta colección cuenta con 4 volúmenes: 3 de ellos intitulados *Diccionario Hispanico Sinicum*, en los que se incluye este diccionario Chio Chiu, y un cuarto dedicado al manuscrito del *Arte de la Lengua Chio Chiu* conservado en la Universidad de Barcelona. En 2020, igualmente la Universidad Nacional Tsing Hua y el mismo grupo de editores junto a Wen-cheng Shih publicaron la segunda serie titulada *Philippine Chinese Manuscripts in the Herzog August Library* con importantes hallazgos entre los que cabe destacar la reproducción de unos manuscritos conservados en la mencionada Biblioteca Augusta de Alemania que contienen un diccionario *minnan*-español. Esta obra constituye un importante testimonio de las interacciones entre estos grupos vistas desde la óptica Hokkien, un fenómeno que hasta el momento ha sido poco estudiado. Agradezco al profesor José Luis Caño Ortigosa su amabilidad a la hora de corroborar esta información.

propuesta que contemplaba imprimir caracteres chinos empleando tipos gráficos el fraile agustino acudiese a la Corona para buscar financiación.

### **Tramitación de la gramática en las instituciones indianas**

Tras haber expuesto las circunstancias en las que los religiosos redactaron diferentes obras en idioma chino durante siglos, debemos situarnos en la España de finales del siglo XVIII, donde fray Juan Rodríguez, en base a su experiencia como misionero, presumiblemente redactó el grueso de la gramática que nos ocupa con la intención de que fuese impresa. Este contexto presenta importantes diferencias respecto al que acabamos de describir, pues los sujetos implicados en la supervisión de la gramática no compartían la misma perspectiva que los religiosos sobre la lengua china. En este sentido, veremos que determinadas características formales de la gramática se consideraron importantes a la hora de sopesar llevar a cabo la impresión de la misma. Por tanto, debemos adscribir la gramática, en tanto obra que requería de financiación para ser impresa, a una dinámica cultural propia de la España de finales del siglo XVIII, en la cual la Corona y las élites cercanas a la misma escribían y sufragaban obras eruditas, pues la impresión de libros fue una destacada iniciativa cultural que se promovió durante esta centuria. De hecho, el impulso dado a este tipo de obras podía llegar a ser considerado como un servicio prestado a la Corona y, por tanto, ser considerado digno de compensación.

En consecuencia, esta dinámica provocó que en ocasiones determinadas manifestaciones y expresiones culturales, como la que referimos, se tornasen mero utilitarismo y operaran en círculos sociales elevados como un medio de legitimación y promoción social.<sup>31</sup> En este sentido, resulta importante considerar los vínculos que se establecieron entre la imprenta y el poder durante el siglo XVIII para poder entender el lugar que ocupó la gramática de fray Juan Rodríguez en este entorno social. Es por ello que

---

<sup>31</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración* (Madrid: Alianza, 1989), p. 161. También cabe citar a este respecto a la autora Alba de la Cruz Redondo, quien ha señalado la necesidad de abordar esta cuestión desde una perspectiva analítica que no sólo sitúe a la imprenta como elemento relevante para la sociedad y los cambios que se operaron en el siglo XVIII, sino que también atiende a la función que desempeñó como nexo de unión entre la intelectualidad y el poder, atribuyéndole la importancia que tuvo como vehículo transmisor de influencias. En Alba de la Cruz Redondo, "Hacer política imprimiendo libros. El uso de la imprenta en los reinados de Carlos III y Carlos IV", *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en historia moderna*, Vol. 2 (Zaragoza: Fundación Española de Historia Moderna, 2012), p. 488.

no se debería desligar la actividad profesional de aquellos sujetos que ejercían cargos en la administración del mundo de la impresión vinculado directamente al poder, ya que los responsables del impulso dado al libro fueron los asesores del monarca, quienes apostaron de una manera decidida por la renovación del país al amparo de las ideas de la Ilustración.<sup>32</sup> Atendiendo a esta última afirmación, la aprobación que recibió la gramática de fray Juan Rodríguez sería en parte debida a la consideración de la cultura como un ideal que, debidamente promovido, beneficiaría al conjunto de la nación.<sup>33</sup>

Procedamos entonces al estudio del expediente que contiene la tramitación de la gramática. Dado lo complejo y dilatado de la tramitación, realizaremos una síntesis explicativa de la narración de los pasos o estadios administrativos contenidos en el expediente, destacando aquellos pasajes que ahonden en cuestiones a las que ya hemos hecho referencia.<sup>34</sup> Comenzando por el primer documento que figura en el expediente, tenemos la Real Orden con fecha de 9 de septiembre de 1784 que José de Gálvez, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias y gobernador del Consejo de Indias, dirigió al secretario del Consejo de Indias por Nueva España, Antonio Ventura de Taranco. Adjunto a este documento iba el memorial de fray Juan Rodríguez, cuyo

---

<sup>32</sup> Javier de Blas Benito. “Bajo el designio de la Monarquía, bajo el signo de la Ilustración. La Imprenta Real”, *Caracteres de la Imprenta Real* (Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 2011), p. 3. Disponible desde Internet en: <http://www.ibarrareal.es/pdf/imprenta.pdf>, [Consulta: 17 de marzo de 2020].

<sup>33</sup> A este respecto, Gloria Ángeles Franco Rubio, “El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII. Entre las prácticas culturales y las prácticas políticas”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, Num. 35 (Madrid, 2005), pp. 51-78.

<sup>34</sup> Para llevar a cabo el análisis del expediente en lo que respecta al estudio del proceder institucional, sus integrantes o los diferentes tipos documentales, hemos seguido a Joaquín Real Díaz, *Estudio diplomático del documento indiano* (Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1991); Rafael García Pérez, *El Consejo de Indias durante los reinados de Carlos III y Carlos IV* (Pamplona: Eunsa, 1998); Mariana Moranchel Pocaterra, “El Consejo de Indias y su relación con la vía reservada en el reinado de Felipe V” (tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2012); Margarita Gómez Gómez, *Forma y expedición del documento en la Secretaría de Estado y del Despacho de Indias* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1993); Margarita Gómez Gómez, *Actores del documento: oficiales, archiveros y escribientes de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias durante el siglo XVIII* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2003); Margarita Gómez Gómez, “La nueva tramitación de los negocios de Indias en el siglo XVIII: de la vía del Consejo a la vía reservada”, *Actas del Congreso Internacional “El gobierno de un mundo. Virreinos y Audiencias en la América hispánica”* (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004). En las citas que hagan referencia al expediente, tras la signatura figurará la numeración dada al documento por las propias instituciones, la cual se corresponde con documentos físicos y no con los múltiples pasos administrativos que puede llegar a contener cada uno de ellos.

contenido resulta muy interesante por los detalles que aporta referentes al origen del proyecto y a una serie de pormenores técnicos.

El fraile expone que para su labor misional en China tuvo que dedicarse activamente al aprendizaje de la lengua del Imperio durante 22 años, y ya en ese tiempo percibió la necesidad que había en aquellos lugares de libros por los que los europeos pudiesen aprender dicha lengua. A continuación, declara que tanto la gramática como el diccionario que había compuesto aspiraban a cubrir esta necesidad y, seguidamente, añade una serie de motivos por los que su impresión sería útil.<sup>35</sup> También agregó unas reflexiones sobre cómo solventar algunos problemas técnicos que había considerado:

*No puede servir de obstáculo la dificultad de encontrar personas hábiles para abrir las matrices chinas, pues [...] hay en esta Corte persona que las execute. Tiene en su poder tres letras abiertas por don Francisco Mollera, natural de Cataluña, que duda pueda igualarlas algún otro professor, bien que en caso necesario trataría con los demás.*<sup>36</sup>

Destaca en estas declaraciones el cariz de los motivos que dio el agustino para justificar la impresión, ya que podrían tildarse de ilustrados, sobre todo el énfasis puesto en los beneficios que aportaría imprimir una gramática que estuviese redactada mayormente en castellano (a diferencia de la que envió a Gallois que estaba enteramente escrita en latín). Sin embargo, lo que más debemos subrayar es cómo en la anterior cita del memorial se hace mención por primera vez a cuestión que se revelará clave a lo largo del procedimiento: la necesidad de tipos gráficos para imprimir los caracteres chinos. El uso de caracteres chinos en la redacción constituye una característica que también está presente en otras gramáticas chinas compiladas por eruditos europeos de la época como Etienne Fourmont, cuya obra fray Juan Rodríguez conocía a tenor de sus propias declaraciones

---

<sup>35</sup> Cabe destacar las menciones a la honra de España por traer luz a las academias Europas en la oscuridad que hay sobre temas de la China; los beneficios que reportaría a los comerciantes de Manila y a las Sociedades de Fabricantes y Labradores de España para que puedan hacer negocios sin intermediarios; por supuesto, las ventajas que supondría para realizar una labor misional más eficaz; incluso refiere la repercusión que tendría la venta de dicha obra a otros reinos con la consecuente extensión de la lengua castellana que se requeriría conocer para poder consultar la gramática. AGI, Filipinas, 1049, n. 1, doc 1a). Memorial de fray Juan Rodríguez, San Felipe el Real (Madrid), 14 de julio de 1784.

<sup>36</sup> Ibid.

vertidas en el prólogo de la gramática. No obstante, el empleo de tipos gráficos diferencia al proyecto del agustino de otros previos, denotando una particular ambición que devendrá el mayor escollo a la hora de sacar adelante la impresión.

En el primer Acuerdo del Consejo con fecha de 11 de septiembre se dictó: “Al señor fiscal con la Gramática que se prevendrá al Padre Rodríguez la presente”.<sup>37</sup> Más de un mes después, con fecha de 13 de noviembre, hallamos el informe en el que se lee: “careciendo el fiscal de este conocimiento considera que mejor abrir dictamen en el particular, remitiendo a una persona que sepa que pueda extender una censura”.<sup>38</sup>

La remisión de la censura, fechada el 21 de febrero de 1785, estuvo a cargo del franciscano Bernardo de los Santos, conventual en la ciudad de León que estuvo en la provincia de Fukien<sup>39</sup> como misionero y comisario provincial. Reproducimos parcialmente la censura por detallar aspectos interesantes de la gramática:

*Es verdad que, en lo material, viene a ser distinto este [Arte] porque formado en España ha procurado acomodarle quanto es possible y se puede desear a la gramática de la lengua castellana, dificultad que parecía insuperable, pero que por hallarse el día de oy vencida debe llenar de gloria assí a dicho padre como a toda la Nación. Todo lo cual me obliga a decir que es mui digna de darse a la prensa, que assí lo exigen su elevada perfección, su summa claridad y su más exacto arreglo a los acentos (escollo para todos en los principios) y por las grandes utilidades que debe atrahernos: porque es útil para los misioneros, para los comerciantes, para los sabios y para toda la Nación.*<sup>40</sup>

Un nuevo informe posterior a la remisión de la censura destaca por su rigor, pues el fiscal, habiendo consultado una segunda opinión experta sobre el tema, no se muestra

---

<sup>37</sup> AGI, Filipinas, 1049, n. 1, doc 1. Acuerdo del Consejo de Indias, 11 de septiembre de 1784. En este trámite ya encontramos una acción que será recurrente: pedir dictamen al fiscal, el cual quedará expresado en un informe. Este proceder demuestra el carácter técnico y preciso del trabajo llevado a cabo por el Consejo de Indias tras haberle encomendado la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias la supervisión de la gramática.

<sup>38</sup> AGI, Filipinas, 1049, n. 1, doc 2. Informe del fiscal, 13 de noviembre de 1784.

<sup>39</sup> Fukien, Funkien o Funkin son transcripciones antiguas de Fujian.

<sup>40</sup> AGI, Filipinas, 1049, n. 1, doc 7a). Censura emitida por fray Bernardo de los Santos, San Froilán el Real (León), 21 de febrero de 1785.

del todo convencido con la viabilidad y utilidad del proyecto tal y como saca a relucir en su dictamen:

*Y en efecto he encontrado un autor francés que hablando de la ignorancia que regularmente reina entre los literatos de la china aun después de muchos años de estudio y aplicación a las letras, la atribuye únicamente a la naturaleza de su lengua, diciendo que pide 20 o 30 años para hablarla, leerla y escribirla con alguna inteligencia.<sup>41</sup>*

A continuación, el fiscal hace una larga reflexión sobre la naturaleza de la lengua china en base al autor francés que ha consultado,<sup>42</sup> lo cual le persuade de que la gramática que ha formado el fraile agustino: “no puede ser completa ni su estudio producir al público aquella instrucción que se promete en el idioma chino, [...] por la infinidad de caracteres de que se compone y la dificultad de comprenderlos”. Es por ello que termina concluyendo: “por lo mismo no se debe referir a que de cuenta de la Real Hacienda se costee la impresión de una gramática que desde luego no promete la mayor instrucción al público y que acaso contendrá otros defectos que no se descubren ahora”.<sup>43</sup> No obstante, la decisión final sobre esta cuestión correspondía al Consejo de Indias, tal y como reconoce el fiscal al final de su exposición. Resulta muy significativo a este respecto que si bien fray Bernardo de los Santos, concedor de primera mano de la lengua china, ha reseñado la utilidad del texto y su capacidad de adaptación, el fiscal duda de su eficacia para instruir en la lengua china sacando a colación la cuestión de los caracteres chinos, entrando en conflicto dos pareceres respecto a la viabilidad de la gramática.

Encontramos un nuevo Acuerdo con fecha de 25 de junio de 1785, algo más de dos meses después: “Al Señor don Manuel Lanz de Casafonda para lo que lleba entendido”.<sup>44</sup> Casafonda era uno de los consejeros, tal y como se puede ver la nominilla del Acuerdo que nos ocupa. Además, resulta ser consejero togado, es decir, con conocimientos de letrado,

---

<sup>41</sup> AGI, Filipinas, 1049, n. 1, doc 8. Informe del fiscal, 22 de abril de 1785.

<sup>42</sup> En ella destaca que dicho idioma no tiene letras ni por tanto alfabetos; que los caracteres son equivalentes a las palabras, habiendo unos 1600, con la dificultad añadida de que cada uno de ellos puede significar hasta 20 cosas distintas en función de la diversidad en los acentos e inflexiones de la voz.

<sup>43</sup> AGI, Filipinas, 1049, n. 1, doc 8. Informe del fiscal, 22 de abril de 1785.

<sup>44</sup> *Ibid.*

además de ser camarista al menos desde 1776. Su figura resulta especialmente interesante porque en su trayectoria encontramos reflejadas determinadas características que podrían adscribirse al perfil de ciertos consejeros y oficiales indios que describimos al inicio de este epígrafe. Existía un vínculo entre el consejero y el negocio que se estaba tramitando que iba más allá de lo profesional, pues ya había establecida una relación previa entre Casafonda, los agustinos y Filipinas, de forma que ambas facetas, la personal y la profesional, estaban relacionadas e incluso se retroalimentaban. Sabemos por otro documento del Archivo General de Indias, con fecha de 31 de julio de 1776, que Casafonda, ya entonces ministro togado del Consejo y Cámara de las Indias, fue nombrado juez conservador y privativo del Real Hospicio y Seminario del Santo Nombre de Jesús de la Orden de San Agustín, fundado en la ciudad de Valladolid como propio de la Provincia agustina de Filipinas.<sup>45</sup>

El siguiente documento que figura en el expediente resulta ser un informe realizado por Casafonda, el cual redactó tras sopesar el asunto y haber hablado sobre la viabilidad del proyecto con fray Jun Rodríguez y Francisco Mollera, abridor de punzones y grabador de letras de la Corte que ya mencionaba el agustino en su memorial. Expone Casafonda que fray Juan Rodríguez le hizo saber que, aunque la lengua china tiene más de 13.000 caracteres, sólo se necesitaban para la gramática 2703 caracteres y 2500 acentos; además, dichos caracteres podían servir para el diccionario sínico-español al igual que los referidos 2500 acentos. También Mollera fija un plazo de en torno a un año para concluir esta tarea y facilita un presupuesto de 15292 reales considerando el precio a pagarle a él por cada carácter y acento, así como los costes de fundir las planchuelas, de una lámina en box<sup>46</sup> para una mano que iría dibujada al principio de la gramática, y de dos hojas en cobre con

---

<sup>45</sup> Dicho Hospicio y Seminario se encontraba bajo patronato regio para preparar agustinos que acudían a Filipinas, y por ello contaba con la protección de este cargo de juez conservador que se indica debía ser un miembro del Consejo de Indias. AGI, Filipinas, 344, L. 14, fol. 22r-26r. Nombramiento de Casafonda como juez conservador del Real Hospicio agustino de Valladolid. Por otro lado, la posición que ostentaba Casafonda y el encargo que se le hizo no sólo se debería a su antigüedad o vinculación con el negocio, sino a su elevado conocimiento de lenguas orientales al que hará referencia años después Francisco Mollera cuando se intente resucitar este proyecto de impresión.

<sup>46</sup> Se refiere a madera de boj.

el ‘Padre Nuestro’ en idioma chino y español que irían colocadas a modo de pliego para cerrarlas.<sup>47</sup>

Podemos tener una idea de lo que suponía el citado presupuesto en el ámbito del negocio de la impresión acudiendo a la contabilidad de la Imprenta Real, ya que además su época de esplendor coincide con la década de 1780. Existe una tabla con el balance de gastos e ingresos de esta institución desglosada por meses que va de octubre de 1789 a noviembre de 1790, de la cual se deduce que, salvo excepciones, los ingresos oscilan entre 200.000 y 250.000 reales de vellón y los gastos entre 95.000 y 105.000 reales de vellón. Estos datos reflejan un balance mensual positivo por encima de los 100.000 reales.<sup>48</sup> En consecuencia, los más de 15.000 reales suponían de entrada un importante desembolso que sólo cubría la fabricación de los punzones para los caracteres chinos y otros trabajos de fundición llevados a cabo igualmente por Francisco Mollera.

Tras este informe se realizó, el de 19 de julio de 1785, la primera de las tres Consultas a las que dio pie este expediente, en la cual el Consejo se mostró favorable y que fue resuelta en 11 de agosto de 1785: “como parece”.<sup>49</sup> No obstante, el proceso se vio interrumpido en virtud de lo que comunicaba una Real Orden de 25 de septiembre. A través de ella se notificaba a Antonio Ventura de Taranco la muerte de fray Juan Rodríguez acaecida el 12 de septiembre de 1785, de la cual había tenido conocimiento el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias por medio de un memorial que le había enviado el fraile agustino Santiago Tovar, procurador general de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús en Filipinas. A través del citado memorial conocemos que fray Juan Rodríguez había dejado concluida la gramática china con la explicación castellana; sin embargo, aún no se había abierto ningún carácter chino para acometer la impresión y se requería de alguien que conociese en profundidad el idioma para supervisar esta tarea, así como que esta misma persona tuviese el castellano como lengua nativa. Por tanto, vemos que, a pesar de haber recibido la aprobación por parte de las instituciones, el fallecimiento

---

<sup>47</sup> El presupuesto se desgana así: los 2703 caracteres a 4 reales de vellón: 10812 reales; los 2500 acentos a 1 real: 2500 reales; lámina de boj: 80 reales; cuatro láminas de cobre: 600 reales; planchuelas para los caracteres: 1300 reales; total: 15292 reales. AGI, Filipinas, 1049, n. 1, doc 10.

<sup>48</sup> Alba de la Cruz Redondo, “Las prensas del rey: imprenta y política en la segunda mitad del siglo XVIII (1759- 1808)” (tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2014), p. 293.

<sup>49</sup> AGI, Indiferente, 563, L.2, fol. 118r. Registro de Consultas emitidas por el Consejo de Indias.

del fraile dificulta que el proyecto siga adelante ante la imposibilidad de abrir los tipos gráficos con los que estampar los caracteres chinos, pues un importante desembolso como ese requería de garantías, de personas cualificadas que pudiesen supervisar esta tarea. En cualquier caso, fray Santiago Tovar hacía la siguiente propuesta para que la empresa siguiese adelante:

*Hace presente el exponente a Vuestra Excelencia que el moro chino que el mencionado padre [Rodríguez] trajo consigo quando desde China vino a esta Corte se alla religioso y sacerdote en el Real seminario que su expresa Provincia tiene en Valladolid. Este, como chino de Nación y que mamó aquella lengua, es a propósito y no hay otro para todo lo que se comprende en caracteres chinos en la referida gramática y alguna inteligencia para lo que en ella se contiene en castellano (bien que para esto el exponente se obliga a cuidar que la impresión sea conforme a lo que el difunto padre dejó anotado).<sup>50</sup>*

Concluye suplicando que se le indicara si la impresión se iba a llevar a cabo y si debía traer de Valladolid al mencionado religioso (al que ahora se refiere como padre Juan Sie).

Este imprevisto dio lugar a una segunda Consulta, siendo el parecer del Consejo que convendría imprimir la gramática por las razones que ya se habían expuesto anteriormente, y para costear dicha impresión se librasen los 15.292 reales que se consideran necesarios para ella, cifra que se corresponde con la que plasmó Casafonda en su informe. Sin embargo, para dirigir y corregir la impresión, el Consejo propone a fray Bernardo de los Santos, el franciscano que realizó la censura de la gramática, aludiendo a que fue él en quien confió fray Juan Rodríguez este cometido por saber bien la lengua china y tener la castellana como nativa, a diferencia del padre Sie. Igualmente se solicita que se expida una orden a fray Santiago Tovar para que acudiese a la celda mortuoria de fray Juan Rodríguez y enviase al Consejo de Indias el diccionario español-sínico que tenía trabajado

---

<sup>50</sup> AGI, Filipinas, 1049, n. 1, doc 11(1). Memorial fray Santiago Tovar, Madrid, 21 de septiembre de 1785.

el difunto y los apuntes del segundo diccionario (el sínico-español), así como cualquier material de interés para el cumplimiento del real servicio.

De la narración de estos últimos acontecimientos se deduce que hubo continuidad respecto a las dinámicas que establecieron los misioneros en Filipinas para aprender la lengua china, pues tras la muerte del padre Rodríguez vemos que se demandaron libros e intérpretes para seguir adelante con la impresión, los mismos recursos que empleaban los citados misioneros. Probablemente la dilatación en el tiempo de estas prácticas se debiera a la falta de una alternativa efectiva que permitiera sistematizar el aprendizaje del idioma de otra forma. Precisamente entre las consideraciones que exponía fray Juan Rodríguez para que se llevase a efecto la impresión de su gramática estaba el hacer extensible el aprendizaje de la lengua china a todas las personas que tuviesen acceso a la obra, destacando que los misioneros podrían formarse en el idioma chino aun residiendo en España. Lo que resulta más llamativo es la creencia en que la gramática únicamente sería útil en el aprendizaje del idioma chino si estaba compuesta por alguien con un elevado conocimiento de esta lengua pero que al mismo tiempo tuviese la castellana como materna, pues se entendía que sólo así podría hacerla entender a otros nativos.

La resolución a la segunda Consulta fue dada el 19 de marzo de 1786: “como parece, y disponga el Consejo que venga a Madrid fray Bernardo de los Santos en inteligencia que le mandaré asistir con diez reales de vellón diarios”.<sup>51</sup> El 6 de septiembre de 1786, es decir, tras un considerable lapso de tiempo, Antonio Ventura de Taranco escribió al corregidor de León, el cual respondió adjuntando la réplica de fray Bernardo de los Santos. En su respuesta, con fecha de 11 de septiembre, el fraile rechazaba el mandamiento respaldándose en su avanzada edad (sesenta y cuatro años) y en su larga y fatigosa trayectoria como misionero en China, concluyendo que la supervisión de la gramática ya le supuso un gran esfuerzo. Ante este nuevo obstáculo, se acordó pedir de nuevo el parecer del fiscal, indicando que para su valoración se le hiciesen llegar todos los antecedentes del negocio. En su informe de 12 de noviembre, el fiscal propone retomar la propuesta de fray Santiago Tovar y que se le pida disponer lo necesario para que acuda a la Corte el padre Sie y lleve

---

<sup>51</sup> AGI, Indiferente, 563, L.3, fol. 23v. Registro de Consultas.

a cabo la impresión en los términos previstos para fray Bernardo de los Santos. No obstante, el fiscal concluye indicando que el Consejo puede informarse de si existe algún otro religioso en el Reino que entienda ambas lenguas y que pueda desempeñar mejor el encargo que el padre Sie.

Con fecha de 3 de diciembre, presumiblemente antes de que el Consejo tomase una decisión al respecto, fray Santiago Tovar envió una carta en la que decía conocer el nombre y paradero de un religioso aragonés mencionado por fray Juan Rodríguez cuando le solicitaron nombres de personas cualificadas para emitir la censura. Se trataba del padre Benito de Llobresols, dominico que moraba en Gerona y que estuvo en Fujian varios años, y al cual fray Santiago Tovar señala ahora como la persona más idónea para llevar a cabo la impresión. No quedó ahí la propuesta, pues a su argumentación añadió una declaración con la que dejaba claro que prefería que el padre Sie no estuviese al frente de la impresión salvo como último recurso:

*El padre chino fray Juan Sie, que está en Valladolid y que vino con el expresado padre fray Juan Rodríguez, es corto en el español y como él mamó la lengua china y no por Arte, se verá atado y confuso en el cuidado y dirección de la impresión del Arte [...] y acaso saldría [el Arte] que no le conocería su autor.<sup>52</sup>*

Esta argumentación destaca, una vez más, por priorizar el hecho de tener el español como lengua materna frente al conocimiento del idioma chino para supervisar una gramática concebida por y para nativos del castellano. Este empeño provoca que el principal inconveniente en que se vea inmerso el proyecto de impresión tras la muerte del padre Rodríguez sea la búsqueda de una persona con estas características tan particulares. En este caso, ante la ausencia en la Corte de un religioso español que conociese en profundidad la lengua china, la alternativa era el criado del padre Rodríguez, fray Juan Sie, quien podría estar al frente de la impresión bajo la supervisión de fray Tovar, tal y como acontecía en Filipinas, si bien parece que el susodicho padre Tovar no era muy versado en lengua china. En consecuencia, fray Juan Sie, quien probablemente sirvió al padre Rodríguez como auxiliar en vida, finalmente devino la única opción viable para que el

---

<sup>52</sup> AGI, Filipinas, 1049, n. 1, doc 20. Carta fray Santiago Tovar, San Felipe el Real, 3 de diciembre de 1786.

proyecto de impresión se llevase a cabo en España. No obstante, la clara desconfianza que se percibe en encomendarle a él la tarea sin una adecuada supervisión será determinante para que la gramática sea finalmente remitida a Filipinas.

El 22 de diciembre, al pie del último informe realizado por el fiscal, el Consejo decidió en pleno de tres salas pasar oficio al padre Llobresols por medio de fray Santiago Tovar. Con fecha de 24 de enero respondió el padre Llobresols, que se muestra contundente: “se ha engañado el reverendo padre fray Santiago Tobar [...] pues que ni una palabra sé de aquel idioma, ni del vulgar ni del de los mandarines”.<sup>53</sup> No terminan ahí las declaraciones que hizo el dominico en su carta, pues prosigue dando sustanciosas explicaciones: dice no conocer la lengua mandarina, pero sí la de Fukien, y vuelve sobre algunos de los argumentos que se dieron en uno de los primeros informes del fiscal, señalando en base a su propia experiencia como misionero en China las dificultades a la hora de aprender esta lengua:

*Es verdad que aprendí bien la lengua de Funkin; pero ésta es tan diferente de la de los chinos que unos a otros hablando no se entienden, como lo vi por experiencia viniendo en barco de chinos dende (sic) Funkin a Macao, que con ninguno de ellos me entendía [...] los caracteres son los mismos, pero cada uno los lee a su modo como sucede a los europeos con las cifras o números, que el alemán o inglés (por exemplo) los pronuncia con otro nombre que nosotros.*<sup>54</sup>

De esta manera, el padre Llobresols vuelve a arrojar una sombra sobre el potencial instructor de la gramática al reparar en la complejidad de la lengua china dadas sus múltiples variantes.<sup>55</sup> Tras haber fracasado esta nueva propuesta, se retomó la tramitación con un Acuerdo del Consejo de 5 de febrero de 1787, en el cual se decidió de nuevo remitir

---

<sup>53</sup> AGI, Filipinas, 1049, n. 1, doc 23. Carta de fray Benito Llobresols, Gerona, 24 de enero de 1787.

<sup>54</sup> Ibid.

<sup>55</sup> No podemos dejar de señalar los paralelismos que encuentra esta situación con la realidad filipina. Allí ya se consideraron las variedades existentes dentro del idioma chino a la hora de componer distintas obras. La dificultad que entraña para el aprendizaje del idioma chino esta particularidad ya fue en parte señalada por el fiscal, y en esta última carta el misionero Benito de Llobresols parece darle la razón al alegar que él sólo conocía el chino que se hablaba en Fujian, es decir, el *min nan*. Como señalamos, ya desde el mismo título se evidencia que la gramática que había proyectado fray Juan Rodríguez estaba pensada para aprender el mandarín.

el asunto al fiscal, quien emitió un último informe con bastante prontitud, el 2 de marzo, y con dos pareceres.<sup>56</sup>

El Acuerdo definitivo se tomó el día 4 de mayo de 1787 en pleno de tres salas, quedando constancia del mismo al pie del informe del fiscal. En él se decidió ir a Consulta con el segundo parecer, es decir, se propuso remitir la gramática al Gobernador de Filipinas en los términos que proponía el fiscal. Así, la obra debía ser valorada por personas doctas en la materia y, de ser considerada de utilidad, darla a la prensa valiéndose de los caracteres chinos que tuviesen disponibles en aquellas islas. La resolución a esta tercera Consulta tiene fecha de 7 de junio de 1787: “Como parece”.<sup>57</sup> Tenemos constancia en los registros de oficio de disposiciones reales relativas a la Audiencia de Filipinas que el secretario del Consejo, Antonio Ventura de Taranco, libró una Real Cédula al Gobernador de Filipinas adjuntándole la gramática y otra al Intendente del Ejército y Real Hacienda de Manila para que contribuyese con los gastos. El contenido de ambas se limita a reproducir lo que se indicaba en el último informe del fiscal, teniendo ambas las mismas datas: “Fecha en San Ildefonso a 21 de julio de 1787. Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor, don Antonio Ventura de Taranco”.<sup>58</sup>

### **Hipótesis en torno al destino ulterior de la gramática**

Una vez condensada la información contenida en el expediente, planteamos una hipótesis sobre el destino de la gramática tras ser remitida a Filipinas y sobre los posibles motivos por los que la impresión del manuscrito finalmente no se llevó a cabo, pues fue enviado de vuelta a España como se deduce de su actual ubicación en la Biblioteca Nacional. Contamos además con documentación complementaria referente a una extracción de documentación del expediente que acabamos de describir y sobre una nueva tentativa que hubo de imprimir la gramática china una década después.

---

<sup>56</sup> AGI, Filipinas, 1049, n. 1, doc 25. Informe del fiscal, 2 de marzo de 1787. En el primer parecer indicaba que no parecía haber otra persona que pudiera dirigir la impresión en España salvo el padre Sie.

<sup>57</sup> AGI, Indiferente, 563, L.4, fol. 42v. Registro de Consultas.

<sup>58</sup> AGI, Filipinas, 338, L. 21, fol. 29v-31v. Registro de oficio de la Audiencia de Filipinas, 21 de julio de 1787.

Comenzando con la primera cuestión, en una nota que cerraba el expediente que acabamos de analizar se hacía referencia a otro procedimiento,<sup>59</sup> en el cual se tramitó el vocabulario español-sínico procedente de la celda de fray Juan Rodríguez para que fuese enviado a Filipinas.<sup>60</sup> Esta petición respondía a una demanda del provincial de las misiones agustinas en China, fray José de Villanueva.<sup>61</sup> De este procedimiento obtenemos una serie de datos relevantes. En primer lugar, en base a lo que indica un primer Acuerdo de noviembre de 1789, sabemos que la gramática aún no había sido dada a la prensa, pues se ordenaba de nuevo al Gobernador imprimirla junto al vocabulario. Por otro lado, llama nuestra atención uno de los nombres que aparece en los documentos: fray José de Villanueva. Ya sabemos que este fraile fue uno de los actores principales en el destino último de la gramática; de hecho, la modificación que llevó a cabo en su contenido probablemente fue uno de los motivos por los que en un primer momento no se imprimió, dada la imposibilidad de hacerlo en los términos previstos tras haber suprimido los caracteres chinos en su redacción.<sup>62</sup> Conocemos también de su intervención por una nota manuscrita localizada en los archivos provinciales de la orden agustina de Filipinas, la cual fue escrita por fray Pedro Bello:

*Fray Juan Rodríguez murió en Madrid, precisamente cuando su Arte de la lengua*

---

<sup>59</sup> Dicho procedimiento dio lugar a otro expediente que se conserva en el mismo legajo que el anterior bajo la signatura AGI, Filipinas, 1049, n. 2.

<sup>60</sup> Este vocabulario figuraría en un principio entre los manuscritos originales procedentes de la celda del padre Rodríguez y custodiados aparte en AGI, Mp-Escritura\_Cifra, 46 (borrador de la gramática) y AGI, Mp-Escritura\_Cifra, 47 (*Compendio para principiantes en lengua china*). No obstante, como estamos observando, el vocabulario que se conserva actualmente es una copia manuscrita del original ubicada en AGI, Mp-Escritura\_Cifra, 48 y denominada *Vocabulario de la lengua mandarina. Tesoro de la lengua china mandarina*, pues está dividido en dos partes. La primera, el vocabulario, es un diccionario de palabras castellanas ordenadas en forma de listado con sus equivalentes en idioma chino transliterado al alfabeto latino puestas en otra columna. La otra parte, el tesoro, es igualmente la traducción de un compendio de frases y palabras que versan sobre cuestiones misionales: doctrina, sacramentos, mandamientos... todas ellas distribuidas de forma similar. Por tanto, resulta curioso que en la documentación se refieran a él como “vocabulario sínico latino”, aludiendo probablemente al hecho de hallarse el idioma chino transliterado al alfabeto latino.

<sup>61</sup> De nuevo la información contenida en este procedimiento nos certifica la necesidad que tenían los misioneros de libros a través de los cuales se pudiera aprender el idioma chino. El hecho de que se demandase a la Corte desde la misión en China un vocabulario nos inclina a pensar que estos libros debieron ser valiosos y, al mantenerse manuscritos, su demanda elevada.

<sup>62</sup> Si atendemos al contenido del manuscrito de la gramática que intervino fray José de Villanueva, la supresión vino motivada porque el agustino no consideraba necesario emplear caracteres a la hora de iniciarse en el aprendizaje de la lengua china. Por otro lado, difícilmente se dispondría de los tipos gráficos con caracteres chinos que los burócratas indianos habían supuesto que existían en Filipinas.

*china iba a ser publicada. El Consejo de Estado<sup>63</sup> la mandó a estas Islas para que fuera impresa aquí con la ayuda de calificadas personas. El Gobernador General comisionó al padre misionero, ex-Definidor, fray José Villanueva para que cumpliera esa tarea. Este padre consideró apropiado cambiar muchas cosas en el manuscrito y agregar tantas otras que finalmente el trabajo podría considerarse más suyo que del Padre Rodríguez – ambos eran extremadamente versados en lengua china-. Desde que el Gobernador General dio esta comisión al padre Villanueva no hemos oído una sola palabra acerca de la publicación del libro, ni la orden ha hecho nada para promoverla.<sup>64</sup>*

Concluye fray Pedro Bello señalando que el ejemplar debe ser reputado como original por haber sido corregido por el mismo padre Villanueva y haberse trasladado del original escrito de puño y letra del mencionado padre. Este escrito, fechado el 13 de enero de 1792, nos confirma que el manuscrito de fray Juan Rodríguez fue remitido a Filipinas y allí modificado por el padre Villanueva, si bien finalmente ambos frailes aparecen como autores en la portada de la obra. No obstante, si bien esta información corrobora que el manuscrito viajó a Filipinas, atendiendo a su actual ubicación en la Biblioteca Nacional deducimos que la gramática modificada por el padre Villanueva debió volver a España en algún momento. En consecuencia, tal y como ya hemos apuntado, podemos afirmar que la impresión no se llevó a cabo, pues no hay constancia de ello ni parece en absoluto probable por la situación de la imprenta en el archipiélago descrita anteriormente.

Nos quedaría por determinar en qué momento retornó la gramática a España. Para esta cuestión planteamos un intervalo temporal que iría entre 1794, año de la muerte de fray José de Villanueva, y 1799, pues de este año es la documentación referente a la nueva tentativa de imprimir la gramática. Dado que fray José de Villanueva tomó las riendas del proyecto, su muerte pudo suponer para el manuscrito la caída en un olvido aún mayor del que ya se encontraba si atendemos a las palabras de fray Pedro Bello. De hecho, la vuelta

---

<sup>63</sup> En el estudio de Knud Lumbaek, al que ya hemos hecho alusión, se indica que fue el Consejo de Estado el que estuvo al frente de la tramitación del proyecto de la gramática. El error del sinólogo danés pudo venir dada por la consulta de esta referencia, pues examinando el expediente *in situ* hemos podido comprobar que el Consejo de Estado no intervino durante la tramitación en ningún momento.

<sup>64</sup> Santiago Vela, *Ensayo de una biblioteca iberoamericana de la orden de San Agustín*, Vol. VI, p. 588. También es citado este fragmento por Knud Lumbaek.

a España de la gramática también podría estar motivada por la supresión de los caracteres chinos que llevó a cabo fray José de Villanueva, pues con ello se habría perdido el sentido último por el cual la gramática fue enviada a Filipinas: ser impresa con dichos caracteres, tal y como la concibió fray Juan Rodríguez.

La documentación que hemos hallado del año 1799 no nos permite afirmar con total seguridad que en esta fecha la obra hubiese vuelto a España, pero resulta probable puesto que su retorno podría ser un motivo de peso para resucitar este proyecto.<sup>65</sup> La iniciativa parte de una petición de Francisco Mollera, la persona que originalmente iba a encargarse de abrir los punzones en España antes de que la gramática fuese remitida a Filipinas.<sup>66</sup> Sorprendentemente, esta súplica aparece por duplicado y ambas son casi idénticas, incluso comparten la fecha y la mayor parte del texto, pero existe una importante diferencia. En la segunda de ellas, la gramática no es el fin sino el medio, pues se pide al monarca que conceda plaza togada al doctor don Juan Bautista de Ormaechea, una persona destacada que, si se cumpliese esta petición, correría con los gastos de la impresión. De esta manera, la súplica de Mollera implícitamente conlleva la impresión de la gramática, pero en unos términos muy distintos.

Al margen del extracto de esta petición figura la resolución con fecha de 4 de agosto: “No viene en ello Su Majestad”, así como se indica que este mandato fue comunicado (“Respondido”). La resolución a esta súplica supone el último acontecimiento relacionado con la gramática del que tenemos constancia, si bien debemos extraer una última reflexión referente al interés que tendría una persona como Juan Bautista de Ormaechea en la impresión de la gramática. Deducimos, por la presencia de la segunda súplica, que Ormaechea decidió impulsar la impresión principalmente porque supo de la existencia que hubo tiempo atrás de este proyecto inconcluso; o bien, tal y como hemos apuntado, a sabiendas del mismo y coincidiendo con el retorno del manuscrito a España. En cualquier caso, vio en el proyecto una plataforma para obtener su ansiada plaza togada

---

<sup>65</sup> Dicha documentación se halla en el cuaderno de expedientes de instancias de parte del año 1799, en el cual figuran extractos y en ocasiones las súplicas originales, tal es el caso que nos ocupa. AGI, Indiferente, 1345, fol. 15r-16v.

<sup>66</sup> Resulta extraño que Francisco Mollera no pareciera estar al tanto de los cambios operados en la gramática en caso de que esta hubiese retornado a España, pues la supresión de los caracteres chinos provocaba que ya no fuese necesario abrir todos los punzones, si bien igualmente habría que imprimir los acentos.

y estaríamos, en definitiva, ante una confluencia de los intereses de ambos personajes: Francisco Mollera y Juan Bautista de Ormaechea.<sup>67</sup>

## Conclusiones

El estudio de diferentes contextos en los que se gestó la gramática china con explicación castellana compuesta por los frailes agustinos Juan Rodríguez y José de Villanueva permite hacer una valoración de la misma como un objeto cultural sometido a diversos cambios, influencias y contingencias. En consecuencia, a través de dicho estudio se obtiene un amplio conocimiento no sólo del manuscrito en sí mismo y de su finalidad, sino también de cómo fue estimado por diversas personas en diferentes coyunturas.

En este sentido, el examen de otras obras sínicas realizadas por religiosos en Filipinas posibilita una mayor comprensión de lo que supuso el proyecto gramatical concebido en solitario por fray Juan Rodríguez. La descripción de estos antecedentes también permite confirmar la imposibilidad de llevar a cabo la impresión de la gramática en los términos propuestos debido a los medios con los que se contaban y a las prioridades que tenían los religiosos que manejaban las prensas en el archipiélago, pues si bien las gramáticas eran objetos valiosos e indispensables para el aprendizaje del idioma chino, su complejidad y las diferentes posturas que hubo respecto a las mismas provocaron que no fuesen impresas habitualmente.

Sin embargo, el marco en el que se llevaron a cabo las gestiones para que la obra del fraile agustino fuese impresa contrasta enormemente con la realidad filipina, pues en la España de finales del siglo XVIII la impresión de libros de carácter erudito era una práctica auspiciada por la Corona que reportaba prestigio social. Por tanto, los beneficios que pudieran procurar este tipo de obras no sólo hay que entenderlos en términos intelectuales, pues el nuevo intento que hubo de imprimir la gramática en 1799 pone de manifiesto que la impresión hubiese supuesto para su promotor, Juan Bautista de Ormaechea, un medio

---

<sup>67</sup> Debemos traer una vez más a colación la figura de Casafonda, no sólo porque de nuevo se entremezclen aspiraciones culturales con intereses personales, sino debido a que, como ya adelantábamos, Mollera lo menciona en su súplica para legitimarla, elogiando el conocimiento que tenía el consejero de las lenguas orientales. Por tanto, este hecho no resulta en absoluto accidental, pues ya vimos que este personaje estuvo vinculado al proyecto de forma personal y participó junto a Mollera en el primer intento de impresión, si bien Casafonda había fallecido a finales del año 1785.

para ascender socialmente. No obstante, prevaleció siempre en cierta medida un compromiso con el proyecto, pues los inconvenientes surgidos tras la muerte de fray Juan Rodríguez pusieron fin a la tentativa de impresión en España al no poder hacer frente a una serie de dificultades técnicas e idiomáticas que requerían de una persona con un alto grado de conocimiento de la lengua china y que, al mismo tiempo, tuviese el castellano como lengua nativa.

Finalmente, en los cambios operados en la obra se aprecian distintas sensibilidades respecto a un elemento de vital importancia. Fray Juan Rodríguez optó por la inclusión de caracteres chinos en su manuscrito, una decisión que lo emparentaría en cierta medida con otras gramáticas coetáneas que fueron realizadas por eruditos ilustrados. Esta singularidad terminó convirtiéndose en el mayor escollo para llevar a cabo la impresión, pues el desembolso que requería obligaba a tener ciertas garantías mientras se llevaba a cabo el proceso de grabación y fundición de tipos gráficos, así como durante la subsiguiente impresión. La posterior reescritura que llevó a cabo en Filipinas fray José de Villanueva destacó principalmente por la supresión de dichos caracteres, lo cual pone de manifiesto que los religiosos no siempre compartían la misma perspectiva sobre el idioma chino. En este sentido, dicho cambio repercutiría profundamente en la forma de aproximarse al aprendizaje del idioma chino por medio de la gramática, así como supuso dejar de lado una característica fundamental del proyecto inicial que, en gran medida, fue la que motivó la decisión de enviar el manuscrito a Filipinas para que fuese impreso.